



VISTOS:

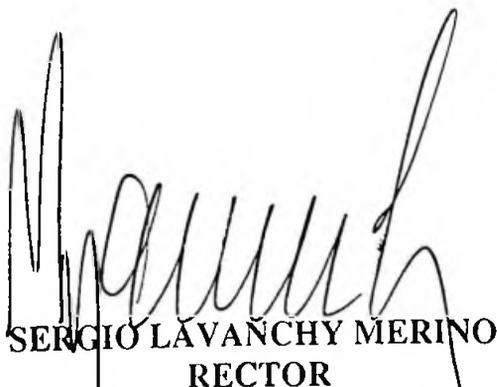
Lo informado a la Dirección de Personal por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles a través de Nota DAE N°92-98; el finiquito suscrito por la Srta. **ISABEL ROMAN RETAMAL**, Encargada de Librería, del citado organismo ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Mayo de 1998, por necesidades de la empresa; lo establecido en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

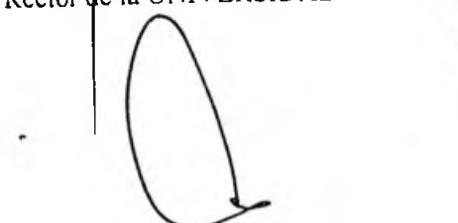
- 1° Póngase término, a contar del 1° de Mayo de 1998, al Contrato de Trabajo de la Srta. **ISABEL ROMAN RETAMAL**, Encargada de Librería D.N., con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese a la Srta. Román Retamal una indemnización en dinero equivalente a 4 meses de indemnización por años de servicios, 1 mes por falta de preaviso, más una compensación en dinero por las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El gasto derivado de lo dispuesto precedentemente, será financiado con los fondos provisionados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles para los efectos.
- 4° El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará a la afectada lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 19 de Mayo de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)